

29

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL DE LAS COMPAÑIAS "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A." y "VIDALUM S.A.", MEDIANTE LA CUAL LA PRIMERA ABSORBE A LA SEGUNDA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y fusión por absorción de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A." con "VIDALUM S.A.", en la que la primera absorbe a la Segunda, se otorgó en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el 28 de Noviembre de 1989; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañía de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución N° 89-3-1-1-200, de 19 de Diciembre de 1989; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 30 de Marzo de 1990 con el N° 81.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la referida escritura pública, los señores Juan Crespo Vintimilla y Marcelo Jaramillo Crespo, en sus calidades de Gerente y Presidente, de las compañías "Marcelo Jaramillo e Hijos S.A." y "Vidalum S.A.", respectivamente, y como tales, sus representantes legales. Los comparecientes son ecuatorianos, casados y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", aumenta su capital en la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con la cual el capital social de la compañía asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: \$ 956.838,13, en numerario; \$ 31'224.437,33, patrimonio de "Vidalum S.A.>"; \$ 6'922.542,40, mediante Reserva Legal; \$ 1'583.030,57, mediante Reserva Facultativa; \$ 14'313.151,57, mediante Superávit por Revalorización de Activos.

5.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto, que dirá: CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas.".

Cuenca, a 3 de Abril de 1990


Dr. Edgar Casilla García
SECRETARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que el extracto que antecede fue publicado EN EL Mercurio de la ciu

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

dad de Cuenca el 4 de Abril de 190.-

Cuenca, Abril 5 de 1990

Coello Garcia
Dr. Edgar Coello Garcia
SECRETARIO ABOGADO